

La implantación de la compra estratégica verde, social y de innovación entre todos los actores de la contratación – El ejemplo ilab del ayuntamiento de Barcelona

INNOVACIÓN EN LA COMPRA PÚBLICA

FRANCISCO BLANCO LÓPEZ

2 DEFINICIÓN DE LA RAE

- innovaciónDel lat. *innovatio, -ōnis.*
- **I. f.**Acción y efecto de innovar.
- **2. f.**Creación o modificación de un producto, y su introducción en un mercado.

3 INNOVACIÓN EN EL SISTEMA ECONÓMICO

Sistema de producción de bienes y servicios y su venta en un mercado competitivo a escala mundial.

Realización de la venta obteniendo beneficios dinerarios o pérdida de las inversiones

La innovación como elemento imprescindible para la venta

El marketing crea, si es necesario, la propia necesidad de adquisición del producto

4 INNOVACIÓN...POR QUÉ? PARA QUÉ?

- La innovación es una manifestación de la actividad cerebral de la especie humana
- La ciencia y sus aplicaciones técnicas han propuesto multitud de innovaciones en todos los campos del saber
- El desarrollo científico está condicionado por el sistema económico, por los recursos financieros, por las industrias requirentes y sus necesidades
- La innovación está influida y condicionada por las finalidades del sistema económico

5 INNOVACIÓN EN EL SIGLO XXI

Qué objetivos sociales se buscan?

Que garantías medioambientales?

La innovación como instrumento económico o como herramienta de la especie humana

La innovación como mercancía: registro de patentes y derechos de propiedad intelectual

6 EUROPA ENTRE BLOQUES. AGENDA EUROPA 2020

- La investigación y la innovación, incluidas la innovación ecológica y la innovación social, se encuentran **entre los principales motores del crecimiento futuro** y ocupan un lugar central de la Estrategia Europa 2020. Los poderes públicos deben hacer la mejor utilización estratégica posible de la contratación pública para fomentar la innovación. La adquisición de bienes, obras y servicios innovadores desempeña un papel clave en la mejora de la eficiencia y la calidad de los servicios públicos, **al mismo tiempo que responde a desafíos fundamentales para la sociedad**. Contribuye a obtener la mejor relación calidad-precio en las inversiones públicas, así como amplias ventajas económicas, medioambientales y sociales, al generar nuevas ideas, plasmarlas en productos y servicios innovadores y, de este modo, **fomentar un crecimiento económico sostenible**.

7 LA INNOVACIÓN EN LA COMPRA PÚBLICA

ART. 2.1.22) DIRECTIVA 24/2014

«Innovación»: introducción de un producto, servicio o proceso nuevos o significativamente mejorados, que incluye, aunque no se limita a ellos, los procesos de producción, edificación o construcción, un nuevo método de comercialización o un nuevo método de organización de prácticas empresariales, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores, entre otros con el objetivo de ayudar a resolver desafíos de la sociedad o a apoyar la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

8 INNOVACIÓN E INTERÉS GENERAL

Artículo 99. Objeto del contrato.

- I. El objeto de los contratos del sector público deberá ser determinado. El mismo se podrá definir en atención a las necesidades o funcionalidades concretas que se pretenden satisfacer, sin cerrar el objeto del contrato a una solución única. En especial, se definirán de este modo en aquellos contratos en los que se estime que pueden incorporarse innovaciones tecnológicas, sociales o ambientales **que mejoren la eficiencia y sostenibilidad de los bienes, obras o servicios que se contraten.**

9 INNOVACIÓN E INTERÉS GENERAL

AGENDA 2030 ONU



10 INNOVACION PARA UNA SOCIEDAD JUSTA

- Hay que concretar nuestras aspiraciones no contaminadas por un mercado capitalista
- Hay que discernir las ofertas de innovación que pretenden el “desarrollo económico” y la “competitividad”
- El ecosistema que nos envuelve: la internet de las cosas, la inteligencia artificial, nuevos recursos energéticos, robótica, mercado financiero, transformación de los bloques económicos, crisis financieras, exploración espacial...
- Y quien cuida del planeta, su ecosistema y de la Humanidad?

La implantación de la compra estratégica verde, social y de innovación entre todos los actores de la contratación – El ejemplo ilab del ayuntamiento de Barcelona

II I.LAB

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

www.barcelona.cat

Buscar en barcelona.cat... Castellano Ajuntament de Barcelona

Barcelona Ciudad Digital

i.lab

Sobre i.lab Retos Proyectos FAQs

Home / Innovación Digital / i.lab / Innovación en la contratación pública

Innovación en la contratación pública

Descripción / Objetivos

Ampliar el impacto de las políticas sociales y ambientales mediante la compra pública.

Desde Europa se promueve la contratación pública estratégica, que asocia el concepto de eficiencia en el gasto público con la promoción de objetivos sociales comunes europeos. En esta línea, el Ayuntamiento de Barcelona aprobó en el 2017 un decreto para impulsar la contratación pública.



12

I.LAB SINAPSIS EMPRESA/UNIVERSIDAD/ADMINISTRACION

The screenshot shows the 'Retos i.lab' section of the website. It features three cards:

- EVALUACIÓN**
¿Cómo podemos incorporar la generación renovable local en los pavimentos de la ciudad?
PLAZO
15 Octubre 2019
- EVALUACIÓN**
¿Cómo podemos atender de manera efectiva a las personas mayores en situación de dependencia?
PLAZO
15 Octubre 2019
- RETO FINALIZADO**
Reto 5G: Cómo mejorar la calidad de vida de las personas mayores a través de la tecnología

13 LOS ACTORES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA ESTRATÉGICA

- De la ley de cada contrato público a la ley de la contratación pública general
- El papel “director” de las AAPP con competencia Provincial (supramunicipal), Autonómicas y de la AGE.
- Pactos sectoriales (sindicatos, asociacionismo civil, asociaciones empresariales y AAPP)
- Colaboración interadministrativa y expresiones prácticas: la contratación pública estratégica en red.

Muchas gracias,

blancofrancisco08@gmail.com